

CIRCULAR No. 006

San Juan De Pasto, 05 de abril de 2017

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ASUNTO: VACACIONES

La Subsecretaría de Talento Humano informa, que de acuerdo con lo establecido con la normas legales vigente sobre la materia, las vacaciones son una prestación social a la que tienen derecho todos los funcionarios públicos de cualquier orden.

Que la Administración Municipal debe establecer en cumplimiento de la función pública que por ley corresponda, que no es obligación de los funcionarios sugerir la persona que hará el remplazo del tiempo de disfrute de sus vacaciones.

Cordialmente,



MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUEZ  
Subsecretario de Talento Humano

Proyecto: Mario Alexander Maya  
Técnico administrativo



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento